

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE MIOFIT Y COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN

En Jaén, a 30 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte **Miguel Javier López Santiago** con DNI 77361057M, en su condición de socia y representante de la entidad Miofit con N.I.F.: 77361057-M y domicilio social en AVD. Eduardo García Maroto, 22, Cp. 23006 de Jaén

De otra parte, **Antonio Álamo Morante**, mayor de edad con DNI número: 26220215P, quien interviene en nombre y representación del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén con CIF Q2366001B, con domicilio social en Calle Sefarad, 42, 1º, Cp: 23005 de Jaén en su condición de PRESIDENTE.

Acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración:

Primero. MIOFIT es una entidad especializada en ENTRENAMIENTO PERSONAL, READAPTACIÓN DE LESIONES, PROGRAMAS DE SALUD PARA PERSONAS MAYORES, RUTAS DE SENDERISMO Y ANIMACIONES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, y está interesada en prestar sus servicios en condiciones preferentes a los trabajadores y colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y familiares de primer grado.

Segundo. El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, tiene por objeto la defensa de los intereses de las personas colegiadas, en todos sus ámbitos, ofreciéndoles a éstos últimos, el máximo de beneficios en todas aquellas propuestas y actividades que considere de especial interés para sus integrantes.

Tercero. Las condiciones en que ambas entidades colaborarán, quedan reflejadas en el Anexo 1 que se adjunta en este convenio. La entidad MIOFIT proporcionará cualquier posible modificación futura y quedará incorporada, previa aprobación por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, a este **Anexo 1**.

Cuarto. MIOFIT podrá solicitar siempre la identificación de la persona colegiada mediante certificado emitido por el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Quinto. MIOFIT asume la responsabilidad total de los servicios prestados, eximiendo al Colegio Oficial de Enfermería de Jaén de cualquier responsabilidad. El prestador de los servicios está dotado del oportuno seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito con la compañía aseguradora HISCOX póliza HD IP6 2012530, , cuya copia proporciona, con el fin de comprobar la vigencia temporal de éste y las coberturas del mismo.

Siendo éste el único responsable de activa u omisiva de la actividad a desarrollar, toda vez que el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es mero canalizador, entre el prestador de los servicios y las personas colegiadas, sin intervención a título lucrativo en la actividad a desarrollar, quedando exonerado el Colegio de cualquier tipo de responsabilidad generada a terceros con ocasión de los servicios prestados por (MIOFIT) en atención a la expresada cualidad de mero intermediario en la que interviene el I.C.O.E.J entre el oferente de los servicios y el receptor de éstos.

Sexto. La duración de este compromiso es de un año, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de extinguirlo. En este supuesto, deberá comunicarlo con, al menos, dos meses de antelación. No obstante, el presente compromiso podrá ser resuelto en cualquier momento, cuando exista cualquier tipo de incumplimiento por alguna de las partes, mediante la comunicación oportuna a la parte incumplidora.

Séptimo. Por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén no se facilitarán datos personales de sus colegiados en cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) en atención al compromiso de difusión que se asume en la siguiente estipulación.

Octavo. Colegio Oficial de Enfermería de Jaén se compromete a dar publicidad y difundir entre el colectivo de las personas colegiadas los servicios ofrecidos por MIOFIT en la forma y el soporte que considere oportuno, cumpliendo en todas las actuaciones con la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Noveno. La entidad MIOFIT se compromete a incorporar, siempre que se pueda, en su web un enlace de la página del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén con su logo, así como a facilitar su logotipo con objeto de que ésta pueda incluirlo en aquellas publicaciones que considere oportuno para el beneficio del COEJ.

Décimo. Protección de datos de carácter personal. Las Partes quedan informadas mutuamente de que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal contenidos en el presente documento y en los documentos aportados y comunicados para la prestación de los servicios en éste regulados, serán incluidos en un fichero automatizado del que es titular cada una de ellas, con la finalidad de gestión y control de los acuerdos plasmados.

Al mismo tiempo las partes declaran estar informadas sobre los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, posibilidad de retirar el consentimiento prestado, así como, los demás derechos recogidos en el citado reglamento, que se podrán ejercer, mediante notificación por escrito, al domicilio de cada una de ellas indicados anteriormente. Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de los datos contenidos en estos ficheros con fines distintos a los aquí previstos, salvo autorización expresa manifestada por escrito de la persona responsable del Fichero o Tratamiento. Se prohíbe así mismo la comunicación de los datos objeto de tratamiento, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo a las cesiones legalmente establecidas y las que resulten necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la relación contractual.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados al principio, en ejemplar duplicado.

(MIOFIT)



Fdo Miguel Javier López Santiago:

Colegio Oficial de Enfermería de Jaén



Fdo: Antonio Álamo Morante

ANEXO 1

PRIMERA.- Miofit Centro de Entrenamiento y readaptación deberá saber en la primera toma de contacto que la persona que va a informarse y a contratar un servicio debe identificarse como colegiado/a a través de certificado expedido por la Secretaria del COEJ

SEGUNDA.- Cuando se trate de un convenio con asociación, clubes, federaciones, instituciones sin ánimo de lucro, los beneficiarios de dicho convenio serán principalmente el asociado y sus familiares directos (padre/ madre y/o hijo/a).

TERCERA.- Las condiciones en que ambas entidades colaboran, quedan reflejadas en el anexo a este contrato. La entidad proporcionará cualquier posible modificación futura y quedará incorporada previa aprobación por ambas partes, al anexo del presente documento.

CUARTA.- Los personas atendidas en el marco de este convenio serán tratadas siguiendo los mismos protocolos de calidad y con las mismas garantías que el resto de clientes- pacientes del centro.

Este convenio tendrá validez siempre que el centro reciba la documentación requerida en la estipulación primera, siendo la validez del mismo por un periodo de 1 año desde la firma del mismo y prorrogable de forma automática salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de extinguirlo con una antelación de tiempo no inferior a dos meses.

Y en prueba de conformidad, con cuanto antecede, se firma el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por MIOFIT



Fdo, Miguel Javier López Santiago :

Colegio de Enfermería de Jaén



Fdo : Antonio Álamo Morante

SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL Y READAPTACIÓN PARA EL “COLEGIO DE ENFERMERÍA DE JAÉN”

*A continuación, detallamos las tarifas de precios con los descuentos aplicados! en el servicio que corresponda.

HONORARIOS	PRECIO SIN DESCUENTO	PRECIO CON DESCUENTO 1	
Valoración 1ª sesión	40 euros / sesión		
PROGRAMAS	TARIFAS		
Programas de Entrenamiento Personalizado e Individual	25€/sesión (Bonos de 8 sesiones)	23€/sesión (Bonos de 10 sesiones) *Se deberá abonar en efectivo en un solo pago*	
- Pérdida específica de Peso			
- Electroestimulación			
- Parkinson,Ataxia,Ela, Esclerosis, Fibromialgia			
- Diabetes			
-Problemas cardíacos			
-Preparación pruebas físicas a oposiciones de cuerpos del estado			
Entrenamiento en pareja	40€/pareja (Bonos de 8 sesiones)	36€/pareja (Bonos de 10 sesiones) *Se deberá abonar en efectivo en un solo pago*	
Readaptación de lesiones y trabajo excéntrico	25€/sesión (Bonos de 8 sesiones)	23€/sesión (Bonos de 10 sesiones) *Se deberá abonar en efectivo en un solo pago*	
Estudio antropométrico completo + interpretación de datos corporales+ informe	25€	20€	
Programas de entrenamiento Hiit (quema-grasas) en grupos	58€	55€	



reducidos		
Programa de Escuela de Espalda-Pilates en grupos reducidos	58€	55€

. -